

Guatemala, 27 de junio de 2014  
Informe mensual 06-2014

Señor  
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada  
Viceministro del Deporte y la Recreación  
Su Despacho

Sr. Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Técnico profesionales Número 310-2014**, aprobado mediante **Acuerdo Ministerial Número 32-2014**, correspondiente al mes de junio del presente año, y para el cobro de honorarios estoy entregando la **factura Serie "A" número 0035**.

**Objeto principal del contrato:**

Asesorar al despacho ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes (integrado por el Ministro y Viceministros), en asuntos relacionados con la administración de recursos humanos.

**Actividades realizadas:**

1. Reuniones de coordinación con Directora de Recursos Humanos, así como con personal que labora en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes y en las delegaciones de recursos humanos de las direcciones del Deporte y la Recreación, del Patrimonio Cultural y Natural, de Desarrollo y Fomento de las Culturas, y de las Artes.
2. Asesorar a funcionarios del Ministerio de Cultura y Deportes, Viceministros, Directores Generales y Directores Técnicos, respecto a casos especiales vinculados al área de recursos humanos y de apoyo administrativo.
3. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.

**Resultados obtenidos:**

1. **Seguimiento a procesos administrativos** relacionados con trámites, normas y procedimientos en el ámbito de recursos humanos.  
Se apoyó a la Directora de Recursos Humanos en los asuntos vinculados con la Dirección y que les son especiales para fines de obtención de opinión o dictamen de este Asesor.  
Dicha funcionaria recibió asistencia técnica en aquellos asuntos que por su naturaleza confía en que el abajo firmante puede asistirle.  
Los temas y procesos son coordinados con la citada Directora cuando corresponde, dependiendo de si se trata de asuntos que encomienda al suscrito, o bien son casos específicos que este analiza y que después –cuando concluyan– le serán trasladados, como por ejemplo los temas referentes a reglamento orgánico interno del ministerio, reclasificación de puestos, y otros de que se informa en numerales que siguen.



**2. Toma de decisiones y recomendaciones para la solución de casos especiales urgentes**

El Ministro y Viceministros han encargado al abajo firmante que participe y/o coordine en algunos temas que por sus características y extensión requieren la toma de decisiones, como por ejemplo restructuración y reclasificación de puestos del MCD, reglamento orgánico interno, reestructuración administrativa y de puestos de dependencias específicas del ministerio, y otros.

**3. Elaboración y revisión del proyecto de nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.**

ANTECEDENTES: Dicho proyecto fue elaborado en 2012 y finalizado en 2013 con la aprobación en primera instancia del Ministerio de Finanzas Públicas (Direcciones: Técnica del Presupuesto y de Asesoría Jurídica) y Procuraduría General de la Nación (PGN)

En fecha 3 de junio de 2013 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio trasladó a la ONSEC el proyecto, mediante Providencia DAJ- 82-2013, para responder a las interrogantes de la ONSEC planteadas en su Providencia APRA/2013-i-035.

Posteriormente, y en virtud que en su nueva Providencia No. APRA/2013-III-074 la ONSEC establece que cuando se efectúen los cambios que en la misma se especifican, este ministerio podrá remitirle el citado proyecto de Reglamento, el abajo firmante presentó al Director de la DAJ en fecha 25 de noviembre de 2013, el Oficio No. Asesoría RR.HH.-152-2013, el cual contiene la nueva versión del proyecto de Reglamento, indicando que solo hace falta agregar el dictamen jurídico a efecto de que la ONSEC pueda considerar y valorar las razones que el Ministerio de Cultura y Deportes plantea.

En fecha 26 de diciembre de 2013 quien esto informa tuvo una reunión especial con el Sr. Ministro de Cultura y Deportes, quien indicó que ordenaría a la Dirección de Asuntos Jurídicos agilizar el proceso de elaboración del dictamen que le corresponde y el envío del proyecto a la ONSEC en el transcurso del mes de enero de 2014.

El Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio se reunió con el abajo firmante en fechas 17 y 21 de enero de 2014, explicando los cambios que consideró eran necesarios efectuar al proyecto, razón por la cual en fecha 21 de enero de 2014 se envió el Oficio No. Asesoría RR.HH.-11-2014 a dicho Asesor, sugiriendo que el mismo y los 25 folios de que consta el proyecto se agreguen al expediente de 327 folios (Expediente 2013-3147-CULTURA) que obra en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se anticipó también que "Para estar en capacidad de enviar el proyecto a la ONSEC, solo hace falta agregar el dictamen jurídico a efecto de que dicha Oficina pueda considerar y valorar las razones que el Ministerio de Cultura y Deportes plantea". Para tal efecto, Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio elaboró y envió a la ONSEC el dictamen respectivo, mediante Providencia DAJ-13-2014 recibida en dicha Oficina el 6 de febrero.

ACCIONES REALIZADAS: Durante el mes de junio se participó en dos reuniones con representantes de la ONSEC. Dicha Oficina aprobará el proyecto mediante dictamen; al recibirlo, el ministerio podrá enviar el proyecto de Reglamento a la Secretaría General de la Presidencia.

**4. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.**

ANTECEDENTES: Este proceso involucra la finalización del proyecto de Reglamento Orgánico Interno del Ministerio; al ser aprobado por la ONSEC se trasladará a la Secretaría General de la Presidencia para obtener su aquiescencia y que sea firmado por el Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros. Se estima que posiblemente en marzo de 2014 será publicado en el diario oficial el nuevo Reglamento.

Dos meses después de la fecha de publicación se entregará a la DTP y ONSEC el proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio.

El 29 de enero de 2014 se realizó la presentación de las “Bases generales para elaborar Estudio y propuesta de creación y reasignación de puestos para el Ministerio de Cultura y Deportes”, ante el Administrador General del Ministerio y directores de la UDAF, de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Jurídicos del ministerio, participando también otros funcionarios de dichas dependencias.

En fecha 24 de febrero de 2014 se realizó una nueva presentación ante el Comité Ejecutivo del Ministerio, en presencia del Sr. Ministro, Viceministros y Directores Generales, recibándose las instrucciones generales que definen los límites y alcances del proyecto.

La Directora de Recursos Humanos invitó a quien esto informa a realizar la presentación del proyecto el 5 de marzo de 2014, ante los jefes de las cuatro delegaciones de recursos humanos y personal invitado para el efecto, aprovechando para solicitar su apoyo irrestricto.

En fecha 25 de abril de 2014 se proporcionó a la Dirección de Recursos Humanos la propuesta de contenido, en lo concerniente al Estudio de creación y reclasificación de puestos, de los “Instrumentos de Planificación Anual y Planificación Multianual, Ejercicio 2015 y Multianual 2015-2017”, que formarán parte a su vez de lo que dicha Dirección entregue a la Dirección Financiera del Ministerio. Dependiendo de la opinión de la UDAF respecto al contenido, es posible que en el mes de junio se hagan algunos ajustes a esta propuesta.

ACCIONES REALIZADAS: En el mes de junio continuó la fase de recopilación y actualización de información relacionada con puestos y salarios del Ministerio en todos los renglones presupuestarios donde hay personal asignado (011, 021, 022, 029 y 031).

Se inició la segunda fase del proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio, que consiste en requerir a las delegaciones de recursos humanos que llenen los cuestionarios que exige ONSEC para tales fines, y a las delegaciones financieras la emisión del aval financiero respectivo.

Cabe recordar que esta segunda fase depende de la aprobación y publicación del nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio. Véase supra.

##### 5. Proyecto de Reglamento interno de la OSN

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2735-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Marvin Ardany López Alvarado, Presidente del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, “[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que apruebe el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer el BOSIN 1 (Acuerdo Gubernativo No. 405-2013) y BOSIN 2 (Acuerdo Ministerial No. 248-2013), sino fundamentalmente porque permitirá lograr que la OSN por medio de su Consejo Directivo establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”

El Consejo Directivo de la OSN concluyó a principios de diciembre de 2013 la elaboración del primer borrador del proyecto de Reglamento. Este Asesor recibió la “Convocatoria No. 26-2013” (11 diciembre 2013) para asistir en la discusión y corrección de dicho borrador, habiendo participado en las sesiones realizadas, opinando sobre el contenido de los 70 artículos que lo integran.

En fechas 13, 19 y 27 de diciembre de 2013 asistieron los miembros de la OSN que integran el citado Consejo, y quienes a dicho mes se desempeñaban como Administrador General del MCD, Directora General de las Artes, así como el Asesor Jurídico de la Dirección General de las Artes.



En las reuniones realizadas el 3, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 y 31 de enero de 2014, este Asesor continuó la labor de revisión en forma unitaria con los representantes de la OSN, habida cuenta que aún no habían sido designadas las personas que los sustituirían. Igual acción se realizó en reuniones efectuadas en fechas 3, 5 y 6 de febrero.

Finalizada la labor de revisión del proyecto, en fecha 17 de febrero de 2014 por medio de Oficio No. 35-2014, el Presidente del Consejo Directivo de la OSN entregó el *Proyecto* al Sr. Ministro de Cultura y Deportes por medio de Oficio No. 35-2014 de la misma fecha, donde presenta también la *Exposición de motivos* que justifica y explica las razones que hacen perentoria la emisión del acuerdo ministerial que apruebe el proyecto.

En fecha 4 de marzo de 2014 el Sr. Ministro envió el Oficio DM-0138-2014 al Presidente del Consejo Directivo, indicando que no procede derogar el actual Reglamento de la OSN por medio de un acuerdo ministerial, en virtud que el mismo fue aprobado originalmente por acuerdo gubernativo.

Al respecto, el Presidente de dicho Consejo entregó al Sr. Ministro en fecha 28 de marzo el Oficio 153-2014, cambiando la estrategia para aprobar el nuevo proyecto de Reglamento, en el sentido de convertir este en un proyecto de acuerdo gubernativo, ya no ministerial como propuso originalmente.

ACCIONES REALIZADAS: Durante el mes de junio de 2014 se apoyó al Consejo Directivo de la OSN, atendiendo las consultas planteadas en relación al citado proyecto.

#### 6. Proyecto de Reglamento interno del Coro Nacional de Guatemala

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2734-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Gad Esau Echeverría García, Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala, “[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que apruebe el *Reglamento de organización y funcionamiento del Coro Nacional de Guatemala*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer la jornada de labores y estandarizar el número de horas asignadas a todos los puestos que integran el Coro, sino fundamentalmente porque permitirá lograr que el Coro por medio de su Junta Directiva establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”.

Por medio de Oficio No. 295-2013 CNG-zc, del 4 de noviembre de 2013, el Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala respondió a la Directora de Recursos Humanos que “[...] se está trabajado y nos hemos encontrado con diversas dificultades que poco a poco hemos sobrellevado, a la fecha el documento se encuentra en la fase de revisión, estilo y presentación para validación, divulgación y cumplimiento, al momento de contar con el documento en físico se lo estaremos hacer llegar en la brevedad posible.”

Habida cuenta que no se recibió el citado proyecto de Reglamento, el suscrito se reunió en fecha 15 de enero de 2014 con dos representantes del Coro Nacional, quienes en nombre del mismo expusieron las dificultades que han tenido para lograr la finalización del documento que presentarán, solicitando tres semanas más con el propósito de concluirlo y entregarlo a la citada funcionaria.

El 24 de enero de 2014 se recibió el proyecto de reglamento remitido por el Coro Nacional a la Dirección de Recursos Humanos, con copia para el suscrito. Después de recibir la designación correspondiente para actuar como revisor del proyecto, mediante Oficio No. Asesoría RR.HH.-22-2014, el abajo firmante citó a los representantes del Coro Nacional para iniciar el proceso de revisión.



ACCIONES REALIZADAS: Durante el mes de junio continuaron las reuniones de trabajo con los representantes del Coro Nacional, discutiendo con los mismos el contenido del anteproyecto de reglamento.

**7. Políticas culturales en las municipalidades**

ANTECEDENTES: El abajo firmante fue requerido para participar en una comisión integrada por representantes de la sociedad civil, cuyo propósito es elaborar un proyecto de "Lineamientos de Políticas Municipales de Desarrollo Cultural".

El 18 de febrero, 13 de marzo, 10 de abril y 12 de mayo se participó en reuniones de trabajo, donde se discutieron aspectos generales de un posible proyecto para someter a consideración de las municipalidades de todo el país en su oportunidad.

Por lo limitado del tiempo de cada uno de los participantes, se convino en realizar solamente una reunión mensual.

ACCIONES REALIZADAS: El 24 de junio de 2014 se tomó parte en la quinta reunión de la comisión. En el mes de julio se realizará la sexta reunión.

**8. Comité Técnico de Coordinación de PCyDN**

ANTECEDENTES: Durante el período comprendido del 9 al 11 de diciembre de 2013 se efectuó el "Congreso Nacional de revisión y actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales". En virtud que el Congreso se organizó en 9 mesas de trabajo que discutieron y propusieron cambios a las actuales políticas, el Sr. Ministro creó un "Comité Técnico de Coordinación de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales" (Acuerdo Ministerial No. 351-2013), para que diera seguimiento y concluyera las etapas siguientes a la realización del Congreso.

En fecha 27 de febrero de 2014 el suscrito recibió el Oficio/DC-017-2014/jm, firmado por el Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, con el visto bueno del Sr. Ministro, mediante el cual fue nombrado como miembro del Comité Técnico; a su vez, el Sr. Ministro emitió el acuerdo que modifica el Acuerdo Ministerial No. 351-2013.

Durante el mes de marzo y principios de abril el Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas estableció que de entre los miembros del Comité cuatro de los mismos elaboraran un documento preliminar, el cual fue presentado al Comité en fecha 7 de abril de 2014.

En fechas 14 y 15 de abril se participó en una reunión permanente de dos días a tiempo completo, durante la cual se logró revisar el 80% de la propuesta elaborada por todos los miembros del Comité, basada en el documento preliminar indicado en párrafo anterior. Dicha propuesta fue concluida al 100% el 26 de abril.

El 9 de mayo el Comité Técnico entregó la propuesta de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales al Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas. En fecha 22 de mayo se realizó una reunión especial de trabajo con el Consultor contratado por dicho Director, quien se encargará de elaborar los documentos complementarios a las Políticas, y de proponer los cambios que considere necesarios a las mismas.

ACCIONES REALIZADAS: El 5 de junio de 2014 se participó en reunión de trabajo con el Consultor, para explicar el contenido de la Política de Fortalecimiento Institucional, conocer la opinión de dicho profesional respecto a esta y elaborar los cambios que se determinen necesarios.

**9. Reestructuración de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas**

ANTECEDENTES: El Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, quien tomó posesión en el mes de febrero del año en curso, efectuó un diagnóstico



preliminar de la Dirección, estableciendo que es necesario reestructurarla para que las funciones que por ley debe cumplir se ejecuten conforme lo programado y en atención a las demandas de la sociedad.

En tal sentido, quien esto firma dio asesoría en fechas 22 y 29 de abril respecto a cuáles son los pasos que técnica y legalmente deben darse para llevar a cabo la reestructuración (de organización, funciones, distribución de puestos y asignación presupuestaria).

En fecha 2 de mayo el Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas convocó a miembros de dicha dependencia e invitó a quien esto informa, para participar en el proceso de revisión del Manual de Organización y Funciones del ministerio, vigente según Acuerdo Ministerial Numero 536-2012, en la parte correspondiente a la Dirección General.

En fecha 5 de mayo se participó emitiendo opinión técnica respecto a los cambios que pueden realizarse al citado Manual, para que con base en los mismos pueda desarrollarse en forma paralela el proceso de reestructuración de la citada Dirección.

En la misma fecha, dio inicio el proceso de elaboración del documento que contiene la propuesta de reestructuración, sobre la base del que preparara el personal de la Dirección y elaborado en cumplimiento al esquema de contenido que esta Asesoría proporcionó en su oportunidad.

Se preparó y entregó el primer borrador del estudio, al Director General de Desarrollo Cultural.

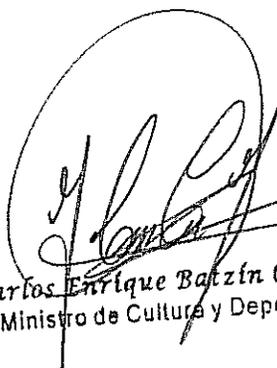
ACCIONES REALIZADAS: En fecha 3 de junio de 2014 se convocó a los Delegados de recursos humanos, jurídico, planificación y financiero, todos de la Dirección General de Desarrollo Cultural, para darles a conocer el borrador del documento y requerirles su participación en la elaboración de los capítulos correspondientes a definición de perfiles de puestos, calculo de costos por concepto de creación de puestos y formulación del proyecto de acuerdo ministerial de reorganización de la Dirección General de Desarrollo Cultural.

Atentamente,



ARIEL DOMINGO BATRES VILLAGRÁN  
CUI 2628 81845 0101

Vo. Bo.



Carlos Enrique Batzín Chofoj  
Ministro de Cultura y Deportes

c.c. Archivo  
ABV/Asesoría en RR.HH. Despacho Ministerial